

Bilbao, 16 de noviembre de 2020

Estimada empresa asociada,

Hoy se ha publicado en el BOE la [Resolución de 13 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia](#), **por el que se revisan los importes máximos de venta al público de determinados productos** en aplicación de lo previsto en el artículo 94.3 del texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio.

En concreto, se establece un importe máximo de venta al público de las mascarillas quirúrgicas:

1.º Mascarillas quirúrgicas desechables: 0,72 euros/unidad.

El anterior importe máximo es unitario, y se trata de un precio final con el IVA, o, en su caso, el IGIC correspondientes.

Este importe máximo queda sujeto a futuras revisiones por esta Comisión, atendiendo a la evolución de los precios de mercado.

Este acuerdo producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», es decir, el 17 de noviembre de 2020.

Esperando que sea de tu interés, recibe un cordial saludo,

CECOBI